



SESIÓN ORDINARIA Nº 53

En Padre Las Casas, a diecinueve de mayo del año dos mil catorce, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la Concejala Sra. Ana María Soto, con la asistencia de los Concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Alex Henríquez Araneda, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Con la inasistencia del Concejal Sr. Roberto Meliqueo Diego. Siendo las 09:35 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes de Comisiones.

5 b) Asignación de Nombres a Conjunto Habitacional, Calles y Pasajes Loteo del Comité de Vivienda El Faro.

5 c) Subvención Municipal Grupo de Amigos de la Defensa Civil.

6. MATERIAS NUEVAS.

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6 b) Subvenciones Municipales Extraordinarias.

6 c) Solicitud de Autorización para Realizar Remate Fijando Precio Mínimo de Posturas de los Vehículos.

6 d) Autorización Creación de Iniciativa "Asesoría y Estudio de la Demanda Eléctrica, Centro Cultural Comuna de Padre Las Casas".

6 e) Informe Final del Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal (FAGEM) Año 2013.

6 f) Funciones Contrato Honorarios Ítem 21.03 (Dirección de Asesoría Jurídica).

6 g) Transacción Judicial.

6 h) Comodato Inmuebles Proyecto Construcción 20 Viviendas Tuteladas.

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, observa el Acta de la Sesión Ordinaria N°51, y tiene que ver con el informe de Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 06 de mayo de 2014, cuyo tema es las materias que pasan a comisión en Sesión Ordinaria N°51 del Concejo Municipal, de fecha 05 de mayo de 2014.

El señor Concejal señala que la conclusión de la comisión adolece de la fundamentación de su voto de rechazo, que tiene que ver con una materia absolutamente técnica, fundamenta que su rechazo, mencionado en el punto 2 de la conclusión del informe de Comisión antes citado y que tiene relación con la autorización de funciones contrato a honorarios ítem 21.03, es de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 21, Inciso 3, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala: “La Secretaría Comunal de Planificación desempeñará funciones de asesoría del alcalde y del concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales...”..... “...Adscrito a esta unidad existirá el Asesor Urbanista, quien requerirá estar en posesión de un título universitario de una carrera de, a lo menos, diez semestres, correspondiéndole las siguientes funciones: a) Asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo urbano; b) Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación...”.

En atención a lo anterior, el Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera que el fundamento técnico de su voto de rechazo obedece a que ya existe en el Municipio un Asesor Urbanista, por lo tanto ésa es su función principal y las funciones no fueron descritas en la forma de cómo se observó en su oportunidad.

Revisados los antecedentes por la señora Secretario Municipal, se deja constancia que el informe de Comisión de Administración y Finanzas observado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, se leyó en la Sesión Ordinaria N°52, de fecha 12 de mayo de 2014.

Se aprueban sin observaciones, Actas Sesión Ordinaria N°43, de fecha 06 de febrero; y N°44, de fecha 21 de febrero, todas del año en curso.

2. CORRESPONDENCIA.

Queda pendiente para la próxima sesión.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes de Comisiones.

La señora Presidenta del Concejo, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura al siguiente informe:

Informe Comisión Finanzas, de fecha 13 de mayo de 2014.

Tema: Subvención Municipal Extraordinaria Grupo de Amigos de la Defensa Civil, por un monto de \$3.999.949. Materia pasa a Comisión Finanzas el día 12 de Mayo, durante la Sesión Ordinaria N°52.

Descripción de la subvención:

Arriendo Casa: \$3.366.000, durante 8 meses.

Computador: \$249.990.-

Monitor: \$104.990.-

Impresora: \$278.969.-

La comisión se constituye con la presencia de los Concejales Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y Sra. Ana María Soto que preside; con la presencia del Sr. Pedro Doyharcabal, Sra. Daniela Moya, Sr. Pedro Garrido, Socio de la Agrupación, pues el Presidente Sr. Pedro Martínez no puede acudir.

Antecedentes:

1. Ficha del Proyecto.
2. Personalidad Jurídica emitida por el Municipio, que da cuenta de constitución de la organización de hace 3 meses.
3. Fotocopia de Convenio de Cooperación Mutua entre Defensa Civil y Municipio de Padre las Casas, que establece dependencia del Ministerio de Defensa Nacional y establece también:

Artículo 1: El Municipio otorgará una subvención anual, con la finalidad de solventar gastos de vestuario y otros.

Artículo 2: Apoyar con el traspaso en comodato de un inmueble, infraestructura y terreno para el funcionamiento de la sede local que permita la capacitación, entrenamiento y otras del voluntariado.

4. En esta oportunidad la comisión resuelve realizar visita a terreno de Edificio Municipal de Ramberga 760.
5. Se constituye nuevamente la comisión, con la presencia de los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Roberto Meliqueo y Sra. Ana María Soto y la presencia de Sr. Manuel Maldonado, Encargado de Recinto Municipal, junto nuevamente a socio de la Agrupación, Sr Cristian Zamorano.

Conclusión:

1. La Comisión manifiesta toda la voluntad de acoger en la comuna a la Agrupación de Amigos de la Defensa Civil.
2. Solicita modificación de la Subvención en Ítem Arriendo de Casa por \$420.750 mensuales, por 8 meses, dando un total de \$3.366.000, por habilitación de Grupo de Amigos de la Defensa Civil, en infraestructura municipal, específicamente primer piso de inmueble emplazado en Ramberga 760 de la Comuna, puesto que se constata disponibilidad, buenas condiciones y accesibilidad para facilitar a la organización. Por supuesto se requerirá pintar y redistribuir.

Por tanto, la comisión rechaza la Subvención de la forma presentada.

Siendo las 09:35 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el señor Alcalde y continúa presidiendo la reunión.

El Concejál Sr. Jaime Catriel, se excusa por no asistir a la reunión de comisión por problemas de salud y señala que no quedó reflejado en el informe de comisión que el monto a pagar por arriendo de casa para la organización era muy elevado y que no se iba a arrendar un recinto municipal, ya que esta organización trabaja también los fines de semanas.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que se realiza visita en terreno y se constata que hay dependencias municipales que cuentan con la disponibilidad y condiciones para albergar a la organización. En atención a los horarios, la señora Concejala menciona que el señor Administrador indica que no habría ninguna dificultad para coordinar los horarios respecto de los turnos que tuviera que cumplir la organización en cuestión.

El Concejál Sr. Alex Henríquez, señala que el informe de comisión no describe que el espíritu de la comisión en ningún caso es rechazar el proyecto de subvención, sino que una vez realizada visita a terreno se consensua factibilidad de entregar en comodato las dependencias de organizaciones comunitarias, ubicadas en Ramberga 760, 2° Piso, y con recursos municipales realizar una redistribución interna de paneles, ya que

hay dependencias sin uso. Igualmente el señor Concejal agrega, que en este lugar la organización tendrá más m2 y mejor señal para las comunicaciones que en la infraestructura que pretenden arrendar, ubicada en Villa Pulmahue.

El señor Alcalde menciona que se analizará la solicitud, en cuanto a factibilidad de inversión, ya que las dependencias de organizaciones comunitarias son arrendadas. Igualmente menciona que se reevaluará con la organización el requerimiento.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita dar la palabra al Sr. Pedro Garrido Ortiz, Socio Grupo de Amigos de la Defensa Civil.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, dar la palabra al Sr. Pedro Garrido Ortiz, Socio Grupo de Amigos de la Defensa Civil.

El Sr. Pedro Garrido Ortiz, señala que el objetivo de la organización es formar una sede de la Defensa Civil en la Comuna de Padre Las Casas y manifiesta que no tiene que ser necesariamente la dependencia de Villa Pulmahue.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su apoyo a la organización y sugiere a la Administración reevaluar solicitud. El Concejal Sr. Alex Henríquez se adhiere a la sugerencia.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que la voluntad de la comisión es atender la solicitud de la organización, pero el rechazo obedece a un tema de forma, solicita que se reevalúe la estructura planteada, de forma de poder dar un mejor espacio a la organización para que pueda trabajar y entregar su labor como lo requieren.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente, sobre Subvención Municipal Extraordinaria Grupo de Amigos de la Defensa Civil.

5 c) Subvención Municipal Grupo de Amigos de la Defensa Civil.

De acuerdo a lo manifestado en el informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente aprobado, se rechaza de la forma presentada, la solicitud de Subvención Municipal del Grupo de Amigos de la Defensa Civil.

5 b) Asignación de Nombres a Conjunto Habitacional, Calles y Pasajes Loteo del Comité de Vivienda El Faro (I Parte).

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra al Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que no fue posible poder reunirse en comisión para tratar esta materia, por problemas de horarios de los señores Concejales. En atención a los plazos, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, solicita al Pleno someter a votación, de acuerdo a la propuesta realizada por el Comité de Vivienda el Faro, remitida por el Director de Obras Municipales, mediante Memorándum N°66, de fecha 21 de abril de 2014, en el cual se adjuntan los antecedentes. Igualmente el señor Concejal sugiere reunirse con el Comité de Vivienda posteriormente.

Los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Jaime Catriel, manifiestan su apoyo a la asignación de nombres solicitada por el Comité de Vivienda El Faro.

El señor Alcalde, señala que este punto queda pendiente, a la espera de disipar duda respecto del nombre de Calle Zamorano.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, retoma el punto 4 y da la palabra al Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, informa a los señores Concejales sobre materias tratadas en la 2ª Asamblea General Extraordinaria de Municipalidades, que se realizó en la ciudad de Santiago, a la cual acudió en representación del señor Alcalde.

El señor Alcalde, informa que el día 09 de junio del presente, a las 11:00 horas, se realizará una reunión con SUBDERE, para ver financiamiento en la compra de terrenos para comités de viviendas.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en atención a lo dialogado por el Cuerpo Colegiado, en relación a la reforma educacional y desmunicipalización de los establecimientos educacionales, solicita invitar al Sr. Marcelo Segura, Seremi de Educación, para exponer mirada regional respecto de esta materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, cambiar fecha de la Sesión Ordinaria a realizarse el lunes 09 de junio del presente, para el día miércoles 11 de junio.

6. MATERIAS NUEVAS.

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

Se hace entrega de los antecedentes de Modificaciones Presupuestarias a los señores Concejales.

El señor Alcalde, solicita factibilidad que los señores Concejales analicen los antecedentes de Modificaciones Presupuestarias, para que sean tratados en esta sesión.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, expone:

Presupuesto Municipal

Subvenciones Municipales 2014

Se presenta al Concejo Municipal propuesta de otorgar Subvención Municipal, por la suma total de M\$19.500, destinado a Organizaciones Comunitarias de desarrollo de la Comuna.

De acuerdo a instrucciones del Clasificador presupuestario dicho monto se distribuye en:

- Área de Gestión 05 Programas Recreacionales, por M\$16.000. Cuenta 24 01 004 Organizaciones Comunitarias, en M\$1.000, y Cuenta 24 01 005 Otras Personas Jurídicas Privadas, en M\$15.000.
- Área de Gestión 06 Programas Culturales, Cuenta 24 01 004 Organizaciones Comunitarias, por M\$3.500.

El financiamiento proviene de:

- Reasignación presupuestaria por M\$15.000, de la Cuenta 24 01 999 Otras Transferencias al Sector Privado, a la Cuenta 24 01 005 Otras Personas Jurídicas Privadas; ambas del Área de Gestión 05 Programas Recreacionales del Presupuesto Municipal Vigente.
- M\$4.500, de Ingreso por concepto de proceso expropiatorio del SERVIU Región de la Araucanía, de una superficie de 8.191,56 m² de terrenos pertenecientes al Lote N° 96-0, de propiedad municipal ubicado en el sector Cancha Las Rocas, de la Comuna de Padre Las Casas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

10 01	Terrenos		M\$ 4.500.-
		Sub Total	M\$ 4.500.-

Cuenta de Gastos que Disminuye:

24 01 999 - 05	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>M\$15.000.-</u>
	Sub Total:	M\$15.000.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

24 01 004 - 04	Organizaciones Comunitarias	M\$ 3.500.-
24 01 004 - 05	Organizaciones Comunitarias	M\$ 1.000.-
24 01 005 - 05	Otras Personas Jurídicas Privadas	<u>M\$15.000.-</u>
	Sub Total:	M\$19.500.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales 2014, por un monto de M\$19.500.-

Presupuesto Municipal**Proyecto Mejoramiento Servicios de Alimentación Escuela G-539 Chapod**

Mediante Ordinario N°1649, de fecha 08.04.2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, informa que a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE 2014, se aprobó el proyecto "Mejoramiento Servicios de Alimentación Escuela G-539 Chapod", por la suma de M\$37.336.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, el proyecto comprende mejoramiento de pisos, cambio de revestimiento interior de la cocina, remodelación de pasas bandejas, instalación de artefactos de Cocina, patio de servicio, campana extractora y Baño de Manipuladora.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0255	"Mejoramiento Servicios de Alimentación Escuela G-539 Chapod"	04	M\$37.336.-

b) Asignación Presupuestaria:**Cuenta de Ingresos que Aumenta:**

13 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$37.336.-</u>
	Sub Total:	M\$37.336.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004	Obras Civiles	<u>M\$37.336.-</u>
	Sub Total:	M\$37.336.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Proyecto de Inversión: "Mejoramiento Servicios de Alimentación Escuela G-539 Chapod", por un monto de M\$37.336.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto de Inversión: "Mejoramiento Servicios de Alimentación Escuela G-539 Chapod", por un monto de M\$37.336.-

Presupuesto Municipal

Diseño Colector Pasaje Llahuallín, Comuna Padre Las Casas

En el contexto de saneamiento sanitario básico de la comuna de Padre Las Casas, al municipio le corresponde contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de escasos recursos que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, fomentando la ejecución de proyectos de saneamiento sanitario, los que incluyen sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y casetas sanitarias. En este marco, se ha solicitado a Aguas Araucanía S.A, cotizar el proyecto de Diseño correspondiente al colector de Aguas Servidas, para el pasaje Llahuallín, del sector urbano de la comuna, teniendo presente los innumerables focos de contaminación provocados por los pozos negros del sector y las solicitudes efectuadas por los vecinos.

La iniciativa comprende el diseño y calculo total del sistema de alcantarillado, para el sector identificado como Llahuallín; levantamiento de información necesaria de terreno, topografías, estudios de suelos, planimetría y memoria de cálculo. La solución alcanzada permitirá beneficiar a 40 familias y un colegio existente en el sector.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0256	“Diseño Colector Pasaje Llahuallín, Comuna Padre Las Casas”	02	M\$1.600.-

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

15	Saldo Inicial de Caja		<u>M\$1.600.-</u>
		Sub Total:	M\$1.600.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 002	Consultorías; Cód. Municipal 0256		<u>M\$1.600.-</u>
		Sub Total:	M\$1.600.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Iniciativa de Inversión: “Diseño Colector Pasaje Llahuallín, Comuna Padre Las Casas”, por un monto de M\$1.600.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto de Inversión: “Diseño Colector Pasaje Llahuallín, Comuna Padre Las Casas”, por un monto de M\$1.600.-

Presupuesto Municipal

Suplementa Programa "Oficina de Gestión Comunicacional Municipal"

Se precisa suplementar el programa "Oficina de Gestión Comunicacional Municipal", del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente, en M\$2.950, a objeto de contratar los servicios de elaboración de Maqueta que muestre en una reproducción a escala y en forma simple, los efectos del explosivo crecimiento de nuestra Comuna y el avance en la modernización de los diseños viales y habitacionales, incluyendo los proyectos y trazados futuros de las inversiones que se proyectan para la Comuna.

La maqueta tendrá una dimensión de 2.5 metros de largo por 1.8 metros de ancho, desarrollada a una escala de 1:1500, irá montada en una plataforma barnizada y enmarcada de terciado y cubierta por una cúpula de acrílico de 5mm incluyendo además, un atril que permitirá su exhibición de manera vertical.

El financiamiento proviene de Ingreso por concepto de proceso expropiatorio del SERVIU Región de la Araucanía, de una superficie de 8.191,56 m² de terrenos pertenecientes al Lote N°96-0, de propiedad municipal ubicado en el sector Cancha Las Rocas, de la Comuna de Padre Las Casas.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

10 01	Terrenos	M\$2.950.-
	Sub Total:	M\$2.950.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 04 - 04	Otros Gastos en Personal	M\$2.950.-
	Sub Total:	M\$2.950.-

Los Concejales Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita que toda la información que tiene que ver con la construcción del tercer puente, se haga llegar al Cuerpo Colegiado, para proporcionar la información adecuada a los vecinos. A lo que el señor Alcalde, sugiere trabajar en comisión esta materia.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, se adhiere a la solicitud del Concejal Sr. Juan Nahuelpi y considera una buena alternativa, analizar esta materia en comisión, ver ampliaciones de obra y observaciones que pudiesen hacerse al SERVIU, respecto del proyecto en cuestión.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Suplementa Programa "Oficina de Gestión Comunicacional Municipal", por un monto de M\$2.950.-

Presupuesto Salud

Programa GES Odontológico Familiar

Desde el Departamento de Salud se solicita la presente reasignación presupuestaria al Programa GES Odontológico Familiar, por M\$2.988, con el objeto de adquirir Kit de Higiene (pasta dental, cepillo dental, hilo dental y colutorio de clorhexidina), en las atenciones de las Altas Integrales a mujeres embarazadas, que comprende el Convenio respectivo.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

21 03	Otras Remuneraciones	<u>M\$2.988.-</u>
	Sub Total:	M\$2.988.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 04	Materiales de Uso o Consumo	<u>M\$2.988.-</u>
	Sub Total:	M\$2.988.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Programa GES Odontológico Familiar, por un monto de M\$2.988.-

Presupuesto Salud

Cuentas Gastos en Personal

Desde el Departamento de Salud se informa y solicita reasignación presupuestaria en Cuentas Gastos en Personal, atendido que por error involuntario se consideró la cancelación del Bono Adicional Escolar a 5 funcionarios de Planta, en Cuentas de gastos de funcionarios a Contrata.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

21 02	Personal a Contrata	<u>M\$124.-</u>
	Sub Total:	M\$124.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 01	Personal de Planta	<u>M\$124.-</u>
	Sub Total:	M\$124.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Cuentas Gastos en Personal, por un monto de M\$124.-

Presupuesto Salud

Cuenta Suplencias y Reemplazos

Desde el Departamento de Salud se solicita la suplementación, en M\$9.656, de la Cuenta Suplencias y Reemplazos de su Presupuesto Vigente. Esto, a objeto de contar con disponibilidad que permita la cancelación del mes de mayo de personal contratado por reemplazo de Licencias Médicas de funcionarios de los Establecimientos de Salud.

El financiamiento proviene de disponibilidades de Ítems que se indican del Presupuesto de Salud.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 08	Servicios Generales	M\$7.275.-
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	<u>M\$2.381.-</u>
	Sub Total:	M\$9.656.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 03	Otras Remuneraciones	<u>M\$9.656.-</u>
	Sub Total:	M\$9.656.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Cuenta Suplencias y Reemplazos, por un monto de M\$9.656.-

Presupuesto Educación

Reasignaciones Presupuestarias

Desde el Departamento de Educación se solicita la presente reasignación presupuestaria, la cual tiene por objeto la adquisición de casacas de polar a Alumnos, Cotonas y zapatos de seguridad para a Auxiliares, suplementar la Cuenta de mantenimiento de los establecimientos educacionales y adquisición de aspiradoras para la limpieza de estufas a pellet de 9 escuelas que cuentan con este equipamiento.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que disminuyen:

22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$3.356.-
22 05	Servicios Básicos	<u>M\$3.300.-</u>
	Sub Total:	M\$6.656.-

Cuenta de Gastos que Aumentan:

22 02	Textiles, Vestuario y Calzado	M\$2.256.-
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	M\$4.000.-
29 04	Mobiliario y Otros	<u>M\$ 400.-</u>
	Sub Total:	M\$6.656.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Reasignaciones Presupuestarias, por un monto de M\$6.656.-

Presupuesto Educación

Asignación Variable por Desempeño Individual

Se precisa modificar el Presupuesto del Departamento de Educación a objeto de incorporar recursos provenientes del Ministerio de Educación, correspondientes a Asignación Variable por Desempeño Individual, por la suma de M\$3.492, la cual beneficia a 28 profesionales del Sistema de Educación Municipal.

Se adjunta Resolución del MINEDUC y nómina de profesionales beneficiarios.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$3.492.-</u>
	Sub Total:	M\$3.492.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21 01	Personal de Planta	M\$2.669.-
21 02	Personal a Contrata	<u>M\$ 823.-</u>
	Sub Total:	M\$3.492.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Asignación Variable por Desempeño Individual, por un monto de M\$3.492.-

Presupuesto Educación

Cuenta de Ingresos

A objeto de registrar ingresos por concepto atrasos del Personal y multas por atraso de proveedores, en Cuenta presupuestaria según instrucciones al respecto, se precisa crear Ítem de Ingreso que se indica.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

08 01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	<u>M\$10.-</u>
	Sub Total:	M\$10.-

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

08 99	Otros	<u>M\$10.-</u>
	Sub Total:	M\$10.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Cuenta de Ingresos, por un monto de M\$10.-

5 b) Asignación de Nombres a Conjunto Habitacional, Calles y Pasajes Loteo del Comité de Vivienda El Faro (II Parte).

El señor Alcalde, da lectura a nombres propuestos por el Comité de Vivienda El Faro, para la asignación de nombres al conjunto habitacional, las calles y pasajes del loteo de su propiedad, ubicado en calle Huichahue.

Nombre del loteo: "VILLA EL FARO"

Calle Zamorano: Faro Cabo de Hornos

Calle 2, 3, 4 : Faro Evangelista

Calle 5* : Faro Corona

Pasaje 1 : Faro Ángeles

Pasaje 2 : Faro Santa Ana

Pasaje 3 : Faro Santa Magdalena

Pasaje 4** : Faro Ángeles

Pasaje 5 : Faro Corona

(*) Se considera mantener el nombre del Pasaje 5, atendiendo a que corresponde a la continuidad de éste, y que daría a confusión el que una vía pública cambie de nombre sólo por el hecho de modificarse su perfil.

(**) Se considera mantener el nombre del Pasaje 1, atendiendo a que corresponde a la continuidad de éste.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, designación de nombres de Villa, Calles y Pasajes del Loteo de propiedad del Comité de Vivienda El Faro, ubicado en Calle Huichahue, de acuerdo al siguiente detalle: Nombre del loteo: "Villa El Faro"; Calle Zamorano: Faro Cabo de Hornos; Calle 2, 3, 4: Faro Evangelista; Calle 5*: Faro Corona; Pasaje 1: Faro Ángeles; Pasaje 2: Faro Santa Ana; Pasaje 3: Faro Santa Magdalena; Pasaje 4**: Faro Ángeles; y Pasaje 5: Faro Corona. (*) Se considera mantener el nombre del Pasaje 5, atendiendo a que corresponde a la continuidad de éste, y que daría a confusión el que una vía pública cambie de nombre sólo por el hecho de modificarse su perfil. (**) Se considera mantener el nombre del Pasaje 1, atendiendo a que corresponde a la continuidad de éste.

6 b) Subvenciones Municipales Extraordinarias.

El señor Pedro Doyharcabal, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas	Plan Estratégico 1º semestre Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre las Casas, año 2014.	6500	\$15.000.000	Pago de remuneraciones (Secretario Ejecutivo, encargada y supervisora de proyectos, encargado deporte escolar), Honorarios personal administrativo, profesores, técnicos, jueces, árbitros, planilleros y otros. Gastos administración, apoyo organizaciones y deportistas destacados, compra implementación deportiva, leyes sociales.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las Casas, por un monto de M\$15.000, para Pago de remuneraciones (Secretario Ejecutivo, encargada y supervisora de proyectos, encargado deporte escolar), Honorarios personal administrativo, profesores, técnicos, jueces, árbitros, planilleros y otros. Gastos administración, apoyo organizaciones y deportistas destacados, compra implementación deportiva, leyes sociales.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo de Voleibol Baguales de Padre las Casas	Vóleibol para Padre las Casas	22	\$1.000.000	Adquisición de implementación deportiva. Gastos operacionales, administrativos y de transporte.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 al Club Deportivo de Voleibol Baguales de Padre las Casas, por un monto de M\$1.000, para Adquisición de implementación deportiva. Gastos operacionales, administrativos y de transporte.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Agrupación Cultural Cruzada Sur	Itinerancia artística en la ciudad de Arica	35	\$3.500.000	Pago de locomoción Padre las Casas- Arica - Padre las Casas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2014 a la Agrupación Cultural Cruzada Sur, por un monto de M\$3.500, para pago de locomoción Padre las Casas- Arica - Padre las Casas.

Siendo las 10:46 horas, el señor Alcalde se retira de la Sesión Ordinaria, para participar en el Desfile en Homenaje a las Glorias Navales. Continúa presidiendo la reunión la Concejala Sra. Ana María Soto.

6 c) Solicitud de Autorización para Realizar Remate Fijando Precio Mínimo de Posturas de los Vehículos.

La señora Yeny Fonseca, Jefe del Depto. de Finanzas, da lectura a minuta explicativa:

“De acuerdo a acta de remate de vehículos del año 2012, y no habiéndose rematado ninguno de ellos, por el alto precio de la postura mínima exigida, vengo en solicitar a Ud., se proceda a presentar al Concejo Municipal, solicitud y autorización para realizar el remate, fijando como precio mínimo de las posturas de los vehículos, el que se detalla a continuación:

VEHÍCULOS INCORPORADOS EN REMATE DECRETO ALCALDICIO N°320, DE FECHA 27.01.2012 Y QUE NO FUERON REMATADOS CON POSTURA MÍNIMA DEL AVALUÓ FISCAL.

DEPTO. SALUD MUNICIPAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLACA PATENTE	ESTADO	POSTURA ANTERIOR	POSTURA MÍNIMA
MOTO	MARCA: YAMAHA MODELO: T 105 E CRYPTON N° MOTOR: 4ST-280273 CHASIS: 4ST-242165 COLOR: ROJO AÑO 2000	KY.0471-2	MALO	\$370.000.-	\$80.000.-
MOTO	MARCA: YAMAHA MODELO: T 105 E CRYPTON N° MOTOR: 4ST-280278 CHASIS: 4ST-242170 COLOR: ROJO AÑO 2000	KE.0248-0	MALO	\$370.000.-	\$80.000.-
MOTO	MARCA: YAMAHA MODELO: T 105 E CRYPTON N° MOTOR: 4ST-280197 CHASIS: 4ST-247176 COLOR: ROJO AÑO 2000	KY.0470-4	MALO	\$370.000.-	\$80.000.-
FURGÓN	MARCA: HYUNDAI MODELO: GRACE VAN H100 2.5 N° MOTOR: D4BF2626632 CHASIS: KMF27FP3K544748 COLOR: BLANCO AÑO 2003	VS.7933-5	MALO	\$3.260.000.-	\$1.000.000.-
MINIBUS	MARCA: HYUNDAI MODELO: GRACE 12 DLX N° MOTOR:D4BBW574113 CHASIS: KMJFD27BPXU- 399411 COLOR: BLANCO AÑO 1998	SX.1401-3	MALO	\$2.480.000.-	\$800.000.-

MUNICIPAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLACA PATENTE	ESTADO	POSTURA ANTERIOR	POSTURA MÍNIMA
CAMIONETA	MARCA: MAZDA MODELO: B 2500 D CAB N° MOTOR: WL-385786 CHASIS: JM7- UFY0W5-00131581 COLOR: AZUL AÑO 1998	SR. 1910-3	MALO	\$3.160.000.-	\$1.000.000.-

VEHÍCULOS INCORPORADOS al REMATE CON POSTURA MÍNIMA DEL AVALUÓ FISCAL y QUE NO HAN SIDO INCORPORADOS EN REMATES ANTERIORES.

MUNICIPAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESTADO	POSTURA MÍNIMA
FURGÓN	MARCA: CHEVROLET MODELO: COMBO VAN 1.3 N° MOTOR: Z13DTJ2725265 CHASIS: W0L0XCF2584378816 COLOR: BLANCO AÑO 2009	BSLS 13-8	REGULAR	\$4.710.000.-
FURGÓN	MARCA: CHEVROLET MODELO: COMBO VAN 1.3 N° MOTOR: Z13DTJ2684002 CHASIS: W0L0XCF2584378696 COLOR: BLANCO AÑO 2009	BSLS 12-K	REGULAR	\$4.710.000.-
CAMIONETA	MARCA: KIA MOTORS MODELO: FRONTIER IID CAB 2.7 N° MOTOR: J2414053 CHASIS: 7072519 COLOR: BLANCO INVIERNO AÑO 2005	ZA 3908-8	REGULAR	\$4.470.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar de acuerdo a las normas de los Artículos 486, 500 y pertinentes del Código de Procedimiento Civil, para efectos de remate de bienes, fijar el precio de la postura mínima en remate de vehículos que realizará el Municipio, de acuerdo al detalle anteriormente expuesto.

6 d) Autorización Creación de Iniciativa “Asesoría y Estudio de la Demanda Eléctrica, Centro Cultural Comuna de Padre Las Casas”.

La señora Presidenta del Concejo, señala que esta materia es retirada de Tabla, ya que falta presentar una Modificación Presupuestaria para esta iniciativa.

6 e) Informe Final del Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal (FAGEM) Año 2013.

La Sra. Paola Sandoval, Jefe de Gestión Administrativa del Depto. de Educación, presenta Informe Final del Fondo de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal (FAGEM) Año 2013. Se entrega copia a cada uno de los señores Concejales.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, Informe Final del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal (FAGEM) Año 2013, conforme a instructivo de Presentación y Aprobación de Programas de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal del Ministerio de Educación.

6 f) Funciones Contrato Honorarios Ítem 21.03 (Dirección de Asesoría Jurídica).

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que el profesional contratado deberá dar cumplimiento de los siguientes fines o cometidos específicos:

- Apoyar a la Dirección de Asesoría Jurídica, en la tramitación de causa de impugnación de licitación pública "Contratación Servicio de Aseo Inmuebles de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas" ID N° 2548-5-LP14.
- Apoyo en la tramitación de causas ingresadas en la Excelentísima Corte Suprema a saber:
 1. Recurso de Protección Rol: 213-2014, caratulado "Reyes Sanzana Claudio contra Municipalidad de Padre Las Casas", por la parte recurrida y apelada.
 2. Recurso de Protección Rol: 325-2014, caratulado "Comunidades indígenas Monte Huanqui Viuda de Quinilef y Juan Lican contra de Comisión de Evaluación Ambiental Región de la Araucanía", por la parte recurrente y apelante.

El apoyo consistirá en la presentación de escritos; revisión del expediente; comparecencia a alegatos, solo en caso de ser necesario, entre otras.

En el ejercicio de la labor encomendada, el profesional deberá dar estricto cumplimiento a las directrices expresadas por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Padre las Casas.

La Municipalidad pagará al Profesional por los servicios señalados y a modo de honorarios, la suma única y total de M\$250, impuestos incluidos.

Los señores Concejales Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sra. Ana María Soto, realizan consultas respecto de la solicitud, las que son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

Siendo las 10:50 horas, se retira de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez, para asistir al Desfile en Homenaje a las Glorias Navales.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Juan Huanqui, contrato a honorarios ítem 21.03, de un profesional Abogado para realizar las siguientes funciones: Apoyar a la Dirección de Asesoría Jurídica, en la tramitación de causa de impugnación de licitación pública "Contratación Servicio de Aseo Inmuebles de Salud, Municipalidad de Padre Las Casas" ID N° 2548-5-LP14 - Apoyo en la tramitación de causas ingresadas en la Excelentísima Corte Suprema a saber: 1. Recurso de Protección Rol: 213-2014, caratulado "Reyes Sanzana Claudio contra Municipalidad de Padre Las Casas", por la parte recurrida y apelada, y 2. Recurso de Protección Rol: 325-2014, caratulado "Comunidades indígenas Monte Huanqui Viuda de Quinilef y Juan Lican contra de Comisión de Evaluación Ambiental Región de la Araucanía", por la parte recurrente y apelante. El apoyo consistirá en la presentación de escritos; revisión del expediente; comparecencia a alegatos, solo en caso de ser necesario, entre otras. En el ejercicio de la labor encomendada, el profesional deberá dar estricto cumplimiento a las directrices expresadas por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Padre las Casas. La Municipalidad pagará al Profesional por los servicios señalados y a modo de honorarios, la suma única y total de M\$250, impuestos incluidos.

6 g) Transacción Judicial.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, expone los antecedentes.

Minuta explicativa entregada a los señores Concejales:

Tema: Solicitud Autorización Transacción Causas Judiciales que se Indican.

Antecedentes:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de autorización para efectuar Transacción Judicial, respecto de las causas en actual tramitación ante los Tribunales Ordinarios de Justicia competentes, por cobranza de pagos adeudados por concepto de patentes municipales y derechos correspondientes, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 letra h) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", 5 letra h) y 13 letra d) del mismo cuerpo legal.

En efecto, en virtud de esta presentación se informa detalle pormenorizado de dichas causas, correspondientes a las acciones judiciales interpuestas por encargo de la actual administración, con la individualización del juicio respectivo, esto es, concepto por el cual se interpuso la correspondiente demanda judicial, Rol de la causa y tribunal ante el cual fue interpuesta, además de la cuantía del pago que se persigue, considerando los montos actualmente exigibles, y la totalidad de aquellos adeudados por los contribuyentes en mora que figuran en la nómina que se señala a continuación. En razón de la circunstancia de que no se haya perseguido con anterioridad el pago de los cobros respectivos, ha dado origen a que existan montos afectados por la prescripción de la correspondiente acción de cobro. Por otra parte, el no cobro del monto total de lo adeudado, podría significar un detrimento del patrimonio municipal. Por ello resulta imperativo proceder a realizar todos los trámites y gestiones destinadas a la recuperación del referido patrimonio. El fundamento legal esgrimido se encuentra en el artículo 5 letra h) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece como atribución esencial de la municipalidad la aplicación de tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal, para cuyo efecto las autoridades comunales deberán actuar dentro de las normas que la ley establezca.

A mayor abundamiento, y en relación directa con la norma indicada precedentemente, el artículo 54 del mismo cuerpo normativo señala que la Contraloría General de la República puede hacer efectiva la responsabilidad de los funcionarios municipales que causen un detrimento al patrimonio municipal. Por lo tanto, existe una imperativa exigencia legal para toda entidad edilicia en orden a proceder al cobro de todos los valores devengados respecto de cada contribuyente que se encuentre en mora del pago de patentes municipales y derechos respectivos.

Finalmente, se argumenta que el artículo 13 de la LOC de Municipalidades dispone que el patrimonio municipal estará constituido por los derechos que

se cobren por los servicios que presten y por los servicios y concesiones que se otorguen.

Cabe señalar finalmente que, todo lo anteriormente expuesto, se considera sin perjuicio de los antecedentes propios de cada caso en particular, para que, al momento de plantearse la eventualidad de oferta de cumplimiento de las respectivas obligaciones de pago por nuestras contrapartes judiciales, se analicen detalladamente los valores efectivamente adeudados al momento de la transacción, y aquellos cuyo cobro no resulte procedente al aplicarse las normas legales que regulan la institución de la prescripción de las respectivas acciones judiciales.

A continuación, se da cuenta del detalle acerca de las causas judiciales en actual tramitación por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas.

Juicios Municipalidad de Padre Las Casas para eventual Transacción Judicial

1. **"Soto con Municipalidad de Padre Las Casas"**. Demandado y demandante reconvenional en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva. Rol C-6089-2013,12 Juzgado Civil Temuco. Se demanda la proscripción de impuestos municipales por permiso de circulación años 2000 a 2010. Suma demandada por la Municipalidad reconvenionalmente: \$79.065, por periodos 2011, 2012 y 2013. Julio 2008 a junio 2009 hasta periodo julio 2010 a junio 2011. Monto posible a Transar = \$79.065.
2. **"Gómez con Municipalidad de Padre las Casas"**. Demandado y demandante reconvenional en procedimiento sobre acción de prescripción extintiva. Rol C-6508-2012, 22 Juzgado Civil Temuco. Se demanda la proscripción de impuestos municipales por permiso de circulación año 2005 a 2009. Suma que corresponde pagar: \$87.484.- por periodos 2010, 2011,2012 y 2013. Monto posible a Transar = \$87.484.

Solicitud:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal, autorice a esta Dirección para proponer alternativa de negociación a los contribuyentes deudores individualizados en la nómina precedentemente señalada, a fin de suscribir la correspondiente transacción que permita poner término al litigio actualmente pendiente entre ambas partes, debiendo considerarse para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha y la adecuada protección de los intereses municipales.

Los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi y señora Presidenta del Concejo, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Asesor Jurídico.

Los señores Concejales analizan los antecedentes proporcionados y a la espera de mayor información solicitada por el Concejal Sr. Jaime Catriel, el Cuerpo Colegiado decide dejar esta materia pendiente.

6 h) Comodato Inmuebles Proyecto Construcción 20 Viviendas Tuteladas.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, proporciona antecedentes a los señores Concejales respecto de la solicitud.

Minuta explicativa entregada a los señores Concejales:

Solicitud de Comodato los Inmuebles Destinados a Equipamiento Comunitario, ubicados en Santa Sofía N°1065 Y N°1087, San Expedito N°2024, Comuna de Padre Las Casas a SERVIU IX Región de La Araucanía.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad de entregar en comodato, por el plazo de 25 años renovable, tácita y anualmente por periodos iguales al "SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" los terrenos ubicados en calle Santa Sofía N°1065, de una superficie de 1.140 m², Santa Sofía N°1087, de una superficie de 575.93 m², San Expedito N°2024, de una superficie de 580.85 m², todos ubicados en Villa Pulmahue V, de la Comuna de Padre Las Casas, para llevar a cabo el proyecto denominado "Viviendas Tuteladas".

Individualización Inmuebles:

1. Equipamiento Comunitario ubicado en Calle Santa Sofía N°1065, Villa Pulmahue V, Comuna De Padre Las Casas, que comprende una cabida de 1.140,00 m².

Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "LOTE EQUIPAMIENTO 2a", que comprende una cabida de 1.140,00 metros cuadrados, ubicado en Calle Santa Sofía N°1065, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE:** En 28,50 m. con calle Santa Sofía; **SUR:** en 28,50 m. con Equipamiento Municipal 2c; **ORIENTE:** en 40,00 m.; con Área Verde N°13; **PONIENTE:** En 40,00 m. con Equipamiento Municipal 2b. Rol Avalúo N°3906-099, de la Comuna de Padre Las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.202 Número 9.937 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

2. Equipamiento Comunitario ubicado en Calle Santa Sofía N°1087, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que comprende una cabida de 575.93 m².

Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2b" que comprende una cabida de 575,93 m², ubicado en Calle Santa Sofía N°1087, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE**: En 11,65 m. y 4,03 m. con calle Santa Sofía; **SUR**: En 14,50 m. con Equipamiento Municipal 2C; **ORIENTE**: En 40,00 m. con Equipamiento Municipal 2a; **PONIENTE**: En 37,15 m. con calle San Expedito. Rol Avalúo N°3906-100, de la Comuna de Padre Las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.200 Número 9.935 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

3. Equipamiento Comunitario ubicado en Calle San Expedito N°2024, Villa Pulmahue V, que comprende una cabida de 580.50 m².

Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2c" que comprende una cabida de 580,50 m², ubicado en calle San Expedito N°2024, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE**: En 14,50 m. con Equipamiento Municipal 2b y en 28,50 m. con Equipamiento Municipal 2a; **SUR**: en 43,00 m. con Área Verde N°13; **PONIENTE**: En 13,50 m. con calle San Expedito. Rol Avalúo N°3906-101, de la Comuna de Padre Las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.201 Número 9.936 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Fundamento Solicitud

El comodato se solicita entregar a SERVIU Región De la Araucanía, en virtud del Circular N°012, de fecha 20 de marzo de 2014, del Subsecretario de Vivienda Y Urbanismo, específicamente en el Punto N°3 señala que los terrenos donde se emplazarán las viviendas tuteladas deberán estar traspasadas a SERVIU en forma previa a la contratación de los diseños, para cuyo efecto cada SERVIU deberá realizar las coordinaciones necesarias, a fin de materializar dichos traspasos.

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 5 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "...Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones

esenciales:... c) Administrar los bienes municipales... "Y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala que "... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...".

Conclusión:

Finalmente cabe concluir que, en mérito de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a la entrega en comodato a SERVIU Región de la Araucanía, los equipamientos comunitarios, ubicados en calle Santa Sofía N°1065, de una superficie de 1.140 m²; Santa Sofía N°1087, de una superficie de 575.93 m²; San Expedito N°2024, de una superficie de 580.85 m², todos ubicados en Villa Pulmahue V, de la comuna de Padre Las Casas, cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta su apoyo a la solicitud.

La señora Presidenta del Concejo, señala que el Cuerpo Colegiado tiene interés de conocer los terrenos que se van a destinar a estos equipamientos comunitarios y pregunta si los vecinos fueron consultados respecto de este proyecto.

El señor Pedro Doyharcabal, Dideco, responde que se consultó a la Junta de Vecinos Los Volcanes, ya que esa organización tiene jurisdicción respecto de ese territorio, los cuales manifestaron por escrito su apoyo. Igualmente el señor Dideco señala que no hay más organizaciones territoriales conformadas en ese perímetro.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su apoyo de someter a votación la materia en esta reunión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, está de acuerdo en votar la materia en esta sesión y posteriormente realizar las visitas a terreno antes que comiencen las obras.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta si existen informes de factibilidad del terreno, para habilitar en ese lugar 20 viviendas, alcantarillado, si están los espacios determinados, etc., todo lo que significa emplazar viviendas en ese terreno.

El Sr. Cristian Brown, responde que existe la factibilidad de dotar en ese lugar de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, no existen restricciones en cuanto a la edificación y tipo de construcción que se va a generar en el terreno de equipamiento en cuestión.

La señora Presidenta del Concejo, manifiesta que de acuerdo a lo señalado por el señor Secretario Comunal de Planificación, respecto a que se encuentran realizados todos los estudios de factibilidad del terreno, el Cuerpo Colegiado está de acuerdo en someter la materia a votación.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel y la señora Presidenta del Concejo, entregar en comodato, por el plazo de 25 años, renovable tácita y anualmente por periodos iguales, al SERVIU Región de La Araucanía, para llevar a cabo el Proyecto denominado "Viviendas Tuteladas", los terrenos que se indican a continuación: **1) Equipamiento Comunitario ubicado en Calle Santa Sofía N°1065, Villa Pulmahue V, Comuna De Padre Las Casas, que comprende una cabida de 1.140,00 m².** Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2a", que comprende una cabida de 1.140,00 m², ubicado en Calle Santa Sofía N°1065, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE:** En 28,50 m. con calle Santa Sofía; **SUR:** en 28,50 m. con Equipamiento Municipal 2c; **ORIENTE:** en 40,00 m.; con Área Verde N°13; **PONIENTE:** En 40,00 m. con Equipamiento Municipal 2b. Rol Avalúo N°3906-099, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.202 Número 9.937 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. **2) Equipamiento Comunitario ubicado en Calle Santa Sofía N°1087, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que comprende una cabida de 575.93 m².** Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2b" que comprende una cabida de 575,93 m², ubicado en Calle Santa Sofía N°1087, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE:** En 11,65 m. y 4,03 m. con calle Santa Sofía; **SUR:** En 14,50 m. con Equipamiento Municipal 2C; **ORIENTE:** En 40,00 m. con Equipamiento Municipal 2a; **PONIENTE:** En 37,15 m. con calle San Expedito. Rol Avalúo N°3906-100, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.200 Número 9.935 del Registro de Propiedad del

año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. 3) **Equipamiento Comunitario** ubicado en **Calle San Expedito N°2024, Villa Pulmahue V**, que **comprende una cabida de 580.50 m2**. Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2c" que comprende una cabida de 580,50 m2, ubicado en calle San Expedito N°2024, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE**: En 14,50 m. con Equipamiento Municipal 2b y en 28,50 m. con Equipamiento Municipal 2a; **SUR**: en 43,00 m. con Área Verde N°13; **PONIENTE**: En 13,50 m. con calle San Expedito. Rol Avalúo N°3906-101, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.201 Número 9.936 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

La señora Presidenta del Concejo, señala que se levanta la sesión, porque los señores Concejales deben asistir al Desfile en Homenaje a las Glorias Navales.

Se levanta la sesión a las 11:21 horas.